

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2021-6180 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Uso del Albergue Municipal.*

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 28 de mayo de 2021, acordó aprobar la Ordenanza Fiscal y reguladora del Uso del Albergue Municipal de Los Tojos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expone al público durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C, durante el cual, los interesados podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que en el supuesto de que no se produzcan, esta aprobación será definitiva.

Los Tojos, 1 de julio de 2021.

La alcaldesa,

M^a Belén Ceballos de la Herrán.

2021/6180